



Municipio de Río Grande



Río Grande, 12 de Mayo de 2014

Visto:

El Acta N° 007/2014,
El expediente N° 0014/2014.

Considerando:

Que, en Nota N° 022/2014, Letra T.C.M.R.G.-S.P., se solicita la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas.

Que ingresado bajo Número 5870 de fecha 29/04/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0006-00000025 a favor de Nexo S.R.L., por la compra de tonners y cartuchos para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 5.730,00 (Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta con 00/100).

Que ingresado bajo Número 5875 de fecha 30/04/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0006-00083657 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 3.722,50 (Pesos Tres Mil Setecientos Veintidós con 50/100).

Que ingresado bajo Número 5887 de fecha 05/05/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0001-00023063 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 3.610,10 (Pesos Tres Mil Seiscientos Diez con 10/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).-

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10 aprobado por Resolución N° 107/2011 .

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0006-00000025 a favor de Nexo S.R.L., por la compra de tonners y cartuchos para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 5.730,00 (Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.



Municipio de Río Grande




ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0006-00083657 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 3.722,50 (Pesos Tres Mil Setecientos Veintidós con 50/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00023063 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 3.610,10 (Pesos Tres Mil Seiscientos Diez con 10/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

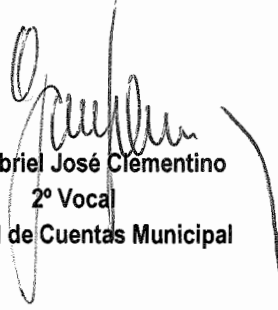
ARTICULO 4°.- IMPUTAR el pago de referencia, a las partidas presupuestarias 02.03.01.00 por la suma de \$ 2.193,30 (Pesos Dos Mil Ciento Noventa y Tres con 30/100), 02.05.05.00 por la suma de \$ 5.730,00 (Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta con 00/100), 02.07.07.00 por la suma de \$ 5.139,30 (Pesos Cinco Mil Ciento Treinta y Nueve con 30/100), haciendo un monto total de \$ 13.062,60 (Pesos Trece Mil Sesenta y Dos con 60/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.


RESOLUCION T.C.M. N° 123/2014



Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal